



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2024

Expte. N° 23.479/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0182-2021 de fecha 6 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se otorga a la Lic. María Natalia VILLAR, DNI N° 29.334.045, personal docente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Decreto N° 366/06 Artículo 72, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3, con efecto al 1° de febrero de 2021 y hasta el reintegro del titular del cargo.

QUE mediante Resolución R.N° 2252-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, se transfiere en forma definitiva al Lic. Mario Armando CEJAS, personal docente Categoría 3 de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, al DEPARTAMENTO DE DESPACHO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ambas Direcciones dependientes de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la fecha de su notificación.

QUE el Director de Presupuesto, Cr. Rodolfo José ROHRBERG, solicita se modifique el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0182-2021 en la parte correspondiente donde dice: "hasta el reintegro del titular del cargo", por la leyenda: "hasta que el cargo se cubra por concurso u otra disposición", dada la situación planteada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado mediante Resolución R-N° 0182-2021 a favor de la Lic. María Natalia VILLAR, es hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, dada la situación planteada y por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0123-2024